



San Antonio, 14 de marzo de 2011  
Carta N°049

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Santiago

De nuestra consideración,

En respuesta a su Of. Circular N°658 del 2 de febrero de 2011, resulta grato para Empresa Portuaria San Antonio informar lo solicitado en documento antes citado.

Al respecto, se adjunta un ejemplar del informe que respalda la determinación de la moneda funcional realizado por nuestros auditores, la empresa Ernst & Young.

Adicionalmente, se incluye Anexo con las principales Políticas Contables que se aplicarán bajo IFRS.

Finalmente se deja constancia que en sesión N°296 del día 10 de marzo de 2011, el Directorio de la empresa, tomó conocimiento y dejará constancia detallada respecto del grado de avance o medidas adoptadas por la administración para determinar las principales políticas contables y determinar la moneda funcional.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Álvaro Espinosa Almarza  
Gerente General  
Empresa Portuaria San Antonio

SVS/gos  
Adj.: lo indicado

## **ANEXO: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

### **1. Modelo de presentación de Estados Financieros**

De acuerdo a lo requerido en la circular 1879 de la SVS, los presentes estados financieros comprenden los siguientes estados:

- Estados de Situación Financiera Clasificados
- Estados de Resultados por Naturaleza
- Estados de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo - Método Directo
- Notas a los Estados Financieros

### **2. Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros se preparan en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa, y todos los valores son redondeados a miles de pesos, excepto donde se indique lo contrario.

### **3. Efectivo y Efectivo Equivalente**

El Efectivo y efectivo equivalente reconocido en los estados financieros comprende los saldos bancarios, las inversiones en depósito a plazo y en fondos mutuos que califiquen como efectivo equivalente conforme a NIC 7.

### **4. Deudores comerciales y cuentas por cobrar**

Corresponden a las deudas comerciales de cobros fijos y determinables de la Empresa que no se cotizan en mercados activos. Luego de la medición inicial, los deudores comerciales y cuentas por cobrar son registrados a costo amortizado usando el método de interés efectivo menos cualquier provisión por deterioro. Las utilidades y pérdidas son reconocidas en el estado de resultados cuando los deudores comerciales y cuentas por cobrar son desreconocidos o deteriorados.

El deterioro de cuentas por cobrar se determina considerando las deudas cuya antigüedad superan los doce meses, sujetos a una evaluación individual de cada deudor.

### **5. Propiedad, planta y equipos**

Los bienes de propiedad, planta y equipos corresponden a bienes de uso propio en la prestación de los servicios y para uso administrativo en actividades de apoyo a la gestión de negocios. Son medidos al costo de adquisición, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro de valor.

El costo de adquisición incluye aquellos atribuidos directamente a la adquisición del activo y cualquier otro costo directamente atribuible a que el activo este apto para trabajar, incluyendo los costos de desmantelar y remover los ítems y de restaurar el lugar donde están ubicados. En forma posterior a la

adquisición, sólo se capitalizarán aquellos desembolsos incurridos que aumenten la vida útil del bien o su capacidad económica o productiva.

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un componente de Propiedad, planta y equipos forman parte del costo de dichos activos. Los demás costos por préstamos se reconocen como gastos en el período en que se devengan.

Los componentes o partes significativas de un ítem de propiedad, planta y equipo que poseen vidas útiles distintas, que sea probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fluyan a la Empresa y su costo pueda determinarse fiablemente, son registrados como ítems separados dentro del auxiliar de Propiedad, planta y equipos.

Los costos en que se incurren por mantenimientos mayores, son reconocidos como Propiedad, planta y equipos cuando éstos cumplen con los requisitos definidos en NIC 16. Estos activos son amortizados linealmente con cargo a resultados, en el período restante hasta la próxima mantención mayor programada. Los desembolsos derivados del mantenimiento periódico de los activos de propiedad planta y equipos se registran con cargo a resultados en el período que se incurren.

La Empresa ha determinado valores residuales a algunos bienes de Propiedad, planta y equipos en base a una estimación confiable (determinada por tasadores externos) de este valor al final de su vida útil.

La depreciación es reconocida con cargo a resultados en base lineal sobre las vidas útiles, expresadas en años, de cada componente de un ítem de propiedad, planta y equipo.

Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales serán revisadas al menos anualmente.

## **6. Intangibles**

En este rubro se incluyen activos no monetarios identificables sin apariencia física que se generen de una transacción comercial o de una combinación de negocios. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo costo puede estimarse de manera razonablemente objetiva y para los que se estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su costo menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La amortización es reconocida con cargo a resultados en base al método de amortización lineal según la vida útil estimada de cada uno de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentre disponibles para su uso.

Las estimaciones de vidas útiles serán revisadas al menos anualmente.

## **7. Deterioro de los Activos**

La Empresa evaluará si existen indicadores, tanto internos como externos, de algún deterioro de sus activos, y sólo en caso de que exista algún indicio de pérdida de valor (deterioro), se realizará una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del castigo necesario. Si se trata de activos no identificables que no generan flujos de caja de forma independiente,

se estimará la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable será el valor mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor de uso del activo. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descontarán a su valor actual utilizando la tasa interés de descuento efectiva, empleada para evaluaciones financieras de activos similares.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registrará la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultado del período.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en periodos anteriores son evaluadas en cada cierre anual, con el objeto de determinar cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido en cuyo caso la pérdida será revertida o desreconocida.

## **8. Acreedores Comerciales y Otras cuentas por pagar**

Se incluyen en este rubro los importes pendientes de pago por compras comerciales y gastos relacionados, los que se registran a su valor nominal. Dichas partidas no se encuentran afectas a intereses.

## **9. Activos financieros**

### **Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

La Empresa clasifica sus activos financieros dentro de esta categoría cuando el objetivo de las inversiones realizadas es obtener rentabilidad a corto plazo dada la variación de los precios de mercado. El valor del activo se registra como activo corriente. Estos activos se valorizan a valor razonable, y la variación de éstos se registra en el Estado de resultados por función según sea un aumento de valor (utilidad) o como una disminución de valor (pérdida).

El valor razonable de los activos se determina de la siguiente manera:

- i) Para aquellos instrumentos que se transan en el mercado activo y que no son considerados como equivalentes de efectivo, el valor está dado por el precio de mercado.
- ii) En otros casos, cuando los instrumentos financieros son únicos y no tienen cotización en un mercado activo, es necesario recurrir a modelos de valoración, tomando los inputs de mercado coherentes para el cálculo del valor, es el caso de los instrumentos derivados.

## **10. Préstamos que devengan intereses**

Estos préstamos se registran por el monto del efectivo recibido, neto de los costos incurridos en la transacción. Se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los gastos financieros, incluidas las primas a pagar en la liquidación o el reembolso y los costos directos de emisión significativos, se contabilizarán según el criterio del devengado en resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva y se añadirán al importe en libros de instrumento en la medida en que no se liquiden en el período en que se producen.

#### **11. Provisiones**

Una provisión se reconocerá cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros por cancelar tal obligación y se pueda realizar una estimación fiable del monto de la obligación.

Las provisiones se reversarán contra resultados cuando sea menor la posibilidad de ocurrencia que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

#### **12. Beneficios a los empleados**

La Empresa reconoce un gasto por vacaciones del personal mediante el método del devengo. Las indemnizaciones por años de servicio corrientes son registradas a su valor nominal.

#### **13. Impuesto a las ganancias e Impuestos diferidos**

El resultado por Impuesto a las ganancias (o Impuesto a la renta) está compuesto por los Impuestos corrientes y los Impuestos diferidos. El resultado por Impuesto a las ganancias es reconocido en resultados del ejercicio, excepto en el caso que esté relacionado con ítems reconocidos directamente en el Patrimonio.

El resultado por Impuesto corriente de la Empresa resulta de la aplicación de la tasa de impuesto a la renta sobre la base imponible del período, determinada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Impuesto a la Renta (DL 824) y en el DL 2.398 del año 1978.

La Empresa registra los impuestos diferidos por todas las diferencias temporales generadas a partir del cálculo de la renta líquida de primera categoría generadas a partir de la base contable y tributaria de los activos, pasivos y patrimonio. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son reconocidos usando el método del balance general.

Los impuestos diferidos son medidos considerando las tasas impositivas que se espera aplicar a las diferencias temporales cuando sean reversadas, basándose en las leyes que han sido aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha de cierre de cada estado financiero.

#### **14. Ingresos ordinarios y costos de explotación**

Los ingresos derivados de los contratos de concesión son reconocidos en base devengada, bajo el método lineal durante el plazo de cada concesión.

Los ingresos por servicios portuarios son reconocidos en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Empresa y los ingresos puedan ser confiablemente medidos, y se reconocerán en

resultados considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre siempre y cuando el resultado de la misma puede ser estimado con fiabilidad.

Cuando los resultados de los servicios prestados no se pueden estimar con suficiente fiabilidad, los ingresos se reconocerán sólo en la medida que los gastos efectuados puedan ser recuperables.

Los ingresos ordinarios y costos de explotación provenientes de otros servicios relacionados con las operaciones de la Empresa son reconocidos en resultados sobre base devengada.

#### **15. Costos asociados a los procesos de concesión**

Los costos incurridos en 1999 por el proceso de concesión de los terminales portuarios fueron activados y desde el inicio de la concesión (enero de 2000) son amortizados linealmente con cargo a resultados durante el plazo de cada concesión (20 y 30 años).

En general los desembolsos que han sido incurridos por estudios relacionados con el proceso de concesión del Terminal Espigón han sido registrados como activo, los que, conforme a la resolución del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, podrán ser recuperados (cobrados) de la empresa que se adjudique la concesión.

#### **16. Moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera (definidas como aquellas distintas a la moneda funcional de la Empresa) son convertidas a la moneda funcional de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha en que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio existente al cierre de cada ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a su costo histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio vigente en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

Las diferencias en moneda extranjera que surjan durante la conversión serán reconocidas en resultados, excepto en el caso de diferencias que surjan en la conversión de instrumentos de capital disponibles para la venta, pasivos financieros designados como una cobertura de una inversión neta en el extranjero, o coberturas de flujos de efectivo calificadas, las que serán reconocidas directamente en el patrimonio.

#### **17. Resultados por unidades de reajustes**

Los activos y pasivos controlados en Unidades de Fomento han sido convertidos en pesos al equivalente de dicha unidad a la fecha de cierre de los estados financieros, imputándose los reajustes al rubro Resultados por unidades de reajustes del estado de resultados.

*Informe Moneda Funcional*

***EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO***

*Santiago, Chile*

## Informe de los Auditores Independientes

Señores Presidente y Directores de  
Empresa Portuaria San Antonio


De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Estudio preparado por Empresa Portuaria San Antonio para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (en adelante "NIC") número 21, el que se presenta como Anexo B. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el anexo A son adecuados a las circunstancias.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el Estudio preparado por Empresa Portuaria San Antonio, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión de auditoría aplicable a estados financieros sobre el mismo Estudio.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Estudio, señalado en el primer párrafo, y que resultó ser el Peso Chileno, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21.

La moneda funcional "es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad", según la NIC 21; por lo tanto, ésta puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con Empresa Portuaria San Antonio y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros, de ser requerido.



David Molina C.

ERNST & YOUNG LTDA.

Santiago, 2 de septiembre de 2009.



## ANEXO A

### RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

#### Procedimientos Generales:

1. Dimos lectura al Estudio (Informe) preparado por la Empresa para sustentar los fundamentos y asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reunión(es) con el Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa e indagamos lo siguiente:
  - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
  - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tiene el suficiente conocimiento de la NIC 21.
  - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación de la moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con la NIC 21.
  - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros, a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.
4. Obtuvimos carta de representación de la Administración.

**RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS  
(Continuación)**

**Procedimientos Específicos:**

Al revisar el Estudio preparado por la Administración de la Empresa y los elementos que lo sustentan, aplicamos los siguientes procedimientos acordados para asegurar que se cumple con los requerimientos establecidos por NIC 21.

**1. Descripción del trabajo realizado:**

Realizamos un análisis de la moneda funcional de la Empresa, basado en los requerimientos de la NIC 21, el conocimiento de la Empresa y en la evidencia y respaldos proporcionados por la Administración, con la finalidad de concluir respecto de la correcta identificación y determinación de la mencionada moneda funcional.

Nuestro trabajo fue preparado en base a la información proporcionada por la Empresa, la cual asumimos es exacta, completa y actualizada, y en consecuencia Ernst & Young Limitada no tendrá responsabilidad por la calidad de los datos, de la información recibida y de los eventuales errores que éstos pudiesen inducir en nuestros informes.

El alcance de nuestro análisis ha sido acordado con la Administración de la Empresa.

**2. Revisión de documentación específica del estudio**

Revisamos la razonabilidad de los ingresos operacionales del año 2008 y comprobamos para aquellos servicios que determinan sus tarifas en dólares correspondían a nuestro entendimiento de los procesos de control interno, efectuado en el marco de la auditoría de estados financieros de, al menos, los últimos 4 años.

En relación con los costos indagamos con la Administración de Empresa Portuaria San Antonio respecto de los gastos de remuneraciones y de servicios subcontratados y consumo de materiales y también con la estructura de costos y gastos presentados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, auditados por nosotros. También comprobamos que las declaraciones de la Administración correspondían a nuestro entendimiento de los procesos de control interno, efectuado en el marco de la auditoría de estados financieros de, al menos, los últimos 4 años.

Revisamos selectivamente documentación de los flujos de efectivo.

## ANEXO B

### ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO

#### 1. Introducción

La Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (en adelante “NIC 21” o “estándar”) requiere que cada entidad que prepare balances y estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) defina la moneda funcional en la que mida los efectos financieros de su operación. Cada entidad tiene que determinar su moneda funcional considerando los requerimientos y criterios establecidos en la NIC 21.

La NIC 21 establece cómo se debe medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como las operaciones en el extranjero. Empresa Portuaria San Antonio (en adelante “la Empresa”) no desarrolla operaciones en el extranjero, sin embargo, efectúa transacciones denominadas en moneda extranjera, por lo que requiere determinar cual es su moneda funcional. Si bien es cierto la NIC 21 contiene guías y requerimientos concretos para la determinación de la moneda funcional, en su determinación es necesaria la aplicación de juicio por parte de la Administración.

#### 2. Definiciones

El estándar define como una moneda extranjera cualquier moneda diferente a la moneda funcional. Es decir, la moneda extranjera se determina desde el punto de vista de la moneda funcional y no necesariamente según la moneda de un país.

La moneda funcional es la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Por ello, es necesario identificar el negocio y los flujos de caja de una entidad, y no solamente el país de operación.

**ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE  
EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO  
(Continuación)**

**3. Metodología de determinación de la Moneda Funcional**

Tal como se ha mencionado, la determinación de la moneda funcional depende del ámbito económico principal en el que opera una entidad, lo cual requiere juicio de la Administración. Sin embargo, el estándar contiene guías, en forma de indicadores, que hay que analizar para la determinación de la moneda funcional.

El párrafo 9 de la NIC 21 requiere que la Empresa concrete la definición del ámbito económico principal, requiriendo que se consideren los siguientes factores para la determinación de la moneda funcional:

- (a) La moneda:
  - (i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
  - (ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- (b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, materias primas, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Solamente si no se puede determinar la moneda funcional según los criterios del párrafo 9, la Empresa puede considerar también los indicadores establecidos en el párrafo 10 para la determinación de la moneda funcional. Estos indicadores son los siguientes:

- (a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).
- (b) la moneda en que se mantienen los importes cobrados por las actividades de explotación.

**ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE  
EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO  
(Continuación)**

Para el caso de que considerando todos los factores anteriores la moneda funcional no se puede definir con claridad, el párrafo 12 de NIC 21 requiere que la Administración use su juicio, considerando como moneda funcional aquella que mejor refleje el fondo económico de las transacciones, dando más peso a los criterios mencionados en el párrafo 9 de la misma norma.

En conclusión, hay que considerar los factores establecidos en el párrafo 9 de NIC 21, y solamente se usan los demás criterios en el caso que la determinación de la moneda funcional no sea clara.

**4. Determinación de la moneda funcional**

**4.1 Descripción de los negocios de la empresa**

Empresa Portuaria San Antonio se encuentra inscrita con el número 673 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, y por lo tanto, está sujeta a la fiscalización de dicha Superintendencia.

La Empresa Portuaria San Antonio, Rol Único Tributario 61.960.100-9 es una empresa creada por la Ley número 19.542, sobre Modernización del Sector Portuario Estatal, publicada en el diario oficial el 19 de diciembre de 1997, en calidad de continuadora legal de la Empresa Portuaria de Chile, constituyendo una empresa del Estado, dotada de patrimonio propio, de duración indefinida y relacionada con el Gobierno a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La Empresa dio inicio a sus actividades a partir del 31 de enero de 1998, fecha en la que fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo número 11 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de fecha 29 de enero de 1998, que completó la designación de su primer Directorio.

## ANEXO B

### **ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO (Continuación)**

El objeto de la Empresa, establecido en el artículo 4° de la ley 19.542, es la administración, explotación, desarrollo y conservación del puerto de San Antonio, así como de los bienes que posee a cualquier título, incluidas todas las actividades conexas inherentes al ámbito portuario indispensables para el debido cumplimiento de éste.

Puede en consecuencia, efectuar todo tipo de estudios, proyecto y ejecución de obras de construcción, ampliación, mejoramiento, conservación, reparación y dragado en el terminal portuario. Asimismo, puede prestar servicios a terceros relacionados con su objeto.

La Empresa está facultada para realizar su fin, a través de terceros por medio del otorgamiento de concesiones portuarias, la celebración de contratos de arrendamiento o mediante la constitución con personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, de sociedades anónimas.

A la fecha y de conformidad a lo dispuesto en la Ley número 19.542, de Modernización Portuaria, Empresa Portuaria San Antonio ha otorgado concesiones portuarias, sobre las cuales tiene la importante función de fiscalización de los Contratos de Concesión del Terminal Sur y del Terminal Norte, firmados el 10 y 12 de noviembre de 1999, respectivamente, y cuyas concesiones fueron adjudicadas el 12 de agosto de 1999, en trigésima tercera sesión ordinaria de Directorio, al Consorcio formado por Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A. y S.S.A. Holdings International, Inc., y al Consorcio Formado por Sociedad Punta de Lobos S.A., Empresa Marítima S.A., Sociedad Productora y Distribuidora S.A., Empresas Ariztía S.A., Inversiones La Estampa Limitada, Inversiones Las Malvas S.A. y el Sr. Gonzalo Vial Concha, respectivamente.

**ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE  
EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO  
(Continuación)**

**4.2 Análisis detallado**

Utilizando la metodología de determinación de moneda funcional, en primer lugar se analizó el cumplimiento de los factores indicados en el párrafo 9, es decir, se determina la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Si este análisis no resulta en una conclusión clara, se usarán los criterios del párrafo 10.

**4.2.1 Ingresos (párrafo 9 a) i)**

**a) Por Concesiones**

El área de negocio más importante es la de concesiones, que en el año 2008 representó un 53,2% de los ingresos de explotación, y cuyos ingresos se encuentran establecidos en los respectivos contratos de concesión portuaria con las sociedades concesionarias San Antonio Terminal Internacional S.A. y Puerto Panul S.A., adjudicatarias de los frentes de atraque Terminal Sur y Terminal Norte, respectivamente.

Estos ingresos están representados por el reconocimiento devengado, en el plazo de las respectivas concesiones, del pago inicial estipulado en los contratos de concesión, que fueron fijados y cobrados en dólares estadounidenses, por un monto total de MUS\$ 140.621. Además, estos ingresos incluyen el canon anual de concesión, los que son determinados, conforme al contrato de concesión, en dólares estadounidenses. Sin embargo, si bien son expresados en dólares estadounidenses, estos ingresos son facturados y cobrados en pesos chilenos.

**b) Por Tarifa de Uso de Puerto**

En segundo grado de importancia se encuentran los ingresos por la Tarifa de Uso de Puerto (TUP), que en el año 2008 representaron un 22,95% de los ingresos de explotación. El servicio consiste en la provisión de obras de defensa, aguas abrigadas e instalaciones de apoyo a la navegación, otorgada a los armadores o sus representantes, para que las naves puedan realizar maniobras y operaciones marítimas, como asimismo el uso de instalaciones en áreas comunes del recinto portuario. El servicio se presta a todas las naves y artefactos navales, con excepción de las naves menores y las goletas pesqueras, que ingresan a la poza de abrigo del puerto, y se devenga al momento de amarrar la primera espía en alguno de los sitios del puerto. La tarifa asociada al cobro del servicio TUP, consiste en un cobro unitario por tonelada de registro grueso de la nave, cobro que es expresado en dólares estadounidenses. Sin embargo, estos ingresos son facturados y cobrados en pesos chilenos.

**ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE  
EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO  
(Continuación)**

*c) Otros Servicios Portuarios*

En tercer orden, se encuentran los ingresos derivados de los servicios prestados a terceros privados en el Frente de atraque denominado Espigón, administrado por Empresa Portuaria San Antonio. Estos ingresos representaron, en total, un 20,92% de los ingresos de explotación del año 2008, y están conformados por los servicios de:

**Uso de Muelle a la Nave:** El servicio de Uso de Muelle a la Nave consiste en la provisión de infraestructura de sitios de atraque explotados por la Empresa, y sus accesorios. Se otorga a los armadores o sus agentes de naves representantes e incluye todas las actividades y recursos que la Empresa estime convenientes para su prestación.

El servicio se presta a todas las naves y artefactos navales que hacen uso de los sitios, con excepción de las naves menores y las goletas pesqueras. Se inicia en el instante en que se instala la primera espía de amarra en la bita del sitio y concluye cuando se larga la última espía de amarra desde la bita respectiva. El período así definido se denomina permanencia. Se aplica a las naves o artefactos navales que ocupen los sitios de atraque explotados por la Empresa o se encuentren abarloadas a otra nave atracada a sitio.

La tarifa por este servicio corresponde al cobro unitario, expresado en dólares estadounidenses, por cada metro, o fracción de metro, de eslora máxima y por cada hora, o fracción de hora, de permanencia. La tarifa por estos servicios se reajusta anualmente de acuerdo a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Productor de Estados Unidos (o PPI en su abreviatura en inglés), para mercancías terminadas, que no se ajusta estacionalmente (“United States Producer Price Index for Finished Goods, Not Seasonally Adjusted”), publicado mensualmente por el “Bureau of Labor Statistics” del Department of Labor, de los Estados Unidos de América. Sin embargo, si bien son expresados en dólares estadounidenses, estos ingresos son facturados y cobrados en pesos chilenos.

**Uso muelle a la carga:** El servicio de Uso de Muelle a la Carga consiste en la provisión de la infraestructura de sitios de atraque, delantales de muelle y explanadas de respaldo, para las faenas de embarque y desembarque de carga, incluidas las actividades y recursos que la Empresa estime necesarios para su prestación. El servicio de Uso de Muelle a la Carga se otorga a las agencias de naves que tengan la representación de las naves o a los dueños de las cargas o sus representantes, según corresponda al contrato de transporte respectivo.

La tarifa por este servicio consiste en el cobro unitario, expresado en dólares estadounidenses, por cada tonelada métrica, o fracción de tonelada, que se embarque o desembarque entre nave y sitio. Sin embargo, si bien son expresados en dólares estadounidenses, estos ingresos son facturados y cobrados en pesos chilenos.



**ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE  
EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO  
(Continuación)**

La tarifa de Uso de Muelle a la Carga, aplicable a los sitios del Terminal Espigón, se reajusta anualmente de acuerdo a las variaciones que experimente por el "PPI", en los mismos términos que la tarifa de Uso de Muelle a la Nave.

**Almacenamiento:** El servicio de Almacenamiento corresponde a la custodia y conservación de la carga de importación, exportación u otra destinación aduanera, procedente de un desembarque o destinada a embarcarse, en los lugares fijados por la Empresa.

Esta tarifa corresponde al cobro unitario, expresado en dólares estadounidenses, por tonelada o fracción de tonelada, almacenada, que se aplicará en función de los días de permanencia y del tipo de carga. Sin embargo, si bien son expresados en dólares estadounidenses, estos ingresos son facturados y cobrados en pesos chilenos.

**Acopio de Carga:** El servicio consiste en la provisión de áreas que se entrega para el depósito de carga masiva de importación, exportación u otra destinación aduanera, procedente de un desembarque o destinada a embarcarse, que permanece en los lugares de acopio que la Empresa defina.

Esta tarifa corresponde al cobro unitario, expresado en dólares estadounidenses, por metro cuadrado de superficie provista, en función de la cantidad de días programados. Sin embargo, si bien son expresados en dólares estadounidenses, estos ingresos son facturados y cobrados en pesos chilenos.

**Servicios Complementarios:** Están constituidos por una serie de servicios menores, que son otorgados en virtud de las actividades principales, clasificadas en los servicios mencionados anteriormente. Representan un 3,46% de los ingresos por servicios asociados al Terminal Espigón del año 2008, un 2,87% de las tarifas están expresadas en dólares estadounidenses, mientras que un 0,59% están expresadas en pesos chilenos. Sin embargo, si bien parte de los ingresos son expresados en dólares estadounidenses, estos son facturados y cobrados en pesos chilenos.

**ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE  
EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO  
(Continuación)**

***4.2.2. Fuerzas Competitivas y Regulaciones (párrafo 9 a) ii)***

NIC 21 define que la moneda funcional de la Empresa es la moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

En relación a las fuerzas competitivas, Empresa Portuaria San Antonio considera que su competencia directa está representada por los puertos y terminales portuarios de carga en contenedores y general que operan en la V Región del país. Estos están conformados por el concesionario del Terminal Sur del Puerto San Antonio (San Antonio Terminal Internacional S.A.), y por Empresa Portuaria Valparaíso y Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A. (estos últimos en la ciudad de Valparaíso).

Respecto de las regulaciones en la determinación de las tarifas de sus servicios, los precios o tarifas son determinados y aprobados por el Directorio de la Empresa, el que (en concordancia con lo descrito en el párrafo anterior) considera como referencia, las tarifas definidas por la Empresa Portuaria Valparaíso y por los terminales portuarios privados de la V Región ya mencionados; además, considera como referencia las tarifas cobradas por la Empresa Portuaria San Vicente Talcahuano, y en menor medida, las tarifas fijadas en los puertos de Antofagasta e Iquique. Si bien todas las tarifas en estos puertos son fijadas en dólares estadounidenses, se puede concluir que son determinadas considerando la competencia nacional.

En resumen, considerando que las fuerzas competitivas y las regulaciones de tarifas tienen incidencia local (nacional), podemos establecer que Chile (cuya moneda oficial es el peso) es el país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan fundamentalmente las tarifas de prestación de servicios de la Empresa. Es importante señalar que si bien las tarifas están expresadas en dólares estadounidenses, los ingresos son facturados y cobrados en pesos chilenos.

**ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE  
EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO  
(Continuación)**

**4.2.3 Costos de mano de obra, materias primas, de los materiales y de otros costos de suministrar los servicios (párrafo 9 b)**

Tanto los costos de explotación como los gastos de administración de la Empresa Portuaria San Antonio son incurridos, casi en su totalidad, en pesos chilenos. Existe una porción poco significativa de costos (asociadas a las concesiones del año 1999) que fueron incurridos en dólares estadounidenses. Además, para los actuales procesos de licitación, también se espera incurrir en costos en dólares estadounidenses, los que serán igualmente poco significativos.

Los principales costos incurridos por la Empresa son:

**Depreciaciones:** Son determinadas sobre los activos fijos de la Empresa, los que fueron aportados como parte del capital en pesos chilenos, a través de la división de la ex – Emporchi. Los activos fijos corresponden principalmente a inversiones en obras civiles (muelles, malecones, pavimentos, etc.) que fueron incurridas en pesos chilenos. Representan app. un 26% de los costos de operación.

**Gastos de personal:** La totalidad de las remuneraciones del personal están fijadas, y son pagadas, en pesos chilenos. Representan app. un 27% de los costos de operación.

**Impuestos (distintos de Impuesto Renta) y contribuciones:** Los impuestos y contribuciones son determinados y pagados, en su totalidad, en pesos chilenos. Representan app. un 15% de los costos de operación.

**Outsourcing operacional:** Corresponden a gastos incurridos y pagados en pesos chilenos. Representan app. un 9% de los costos de operación.

**Asesorías y estudios:** Corresponden a honorarios fijados en pesos o en Unidades de Fomento, y que son pagados en pesos chilenos. Representan app. un 8% de los costos de operación.

**Servicios públicos:** Corresponden a gastos en servicios públicos (electricidad, agua, etc.) que son completamente incurridos y pagados en pesos chilenos. Representan app. un 5% de los costos de operación.

**ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE  
EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO  
(Continuación)**

**4.3 Conclusión Preliminar**

Considerando que los ingresos mayoritariamente tienen su origen o están denominados u expresados en dólares estadounidenses, mientras que los costos mayoritariamente están determinados por pesos chilenos, como sucede con la generalidad de las empresas chilenas, no es posible concluir preliminarmente que la moneda funcional sea el peso chileno o el dólar estadounidense; por lo tanto, es necesario evaluar los criterios mencionados en el párrafo 10.

***Generación de los fondos de las actividades de financiamiento (párrafo 10 a)***

El patrimonio de la Empresa fue aportado en pesos chilenos, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo número 11 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, del 29 de enero de 1998, que es el que aprueba el balance de apertura al 31 de enero de 1998 (fecha de creación de la Empresa).

En relación al endeudamiento, Empresa Portuaria San Antonio no presenta obligaciones financieras de ningún tipo, y no ha sido necesario endeudarse desde su creación hasta la fecha.

***Moneda en que mantienen los importes cobrados por las actividades de explotación (párrafo 10 b)***

La totalidad de los flujos de efectivo percibidos la Empresa, que tienen su origen en las actividades derivadas de las concesiones portuarias y en las operaciones por servicios del terminal espigón, son facturados y cobrados en pesos chilenos. Cuando la empresa ha invertido los excedentes de caja, dichas inversiones las efectúa en pesos chilenos.

Tal como se ha mencionado, los ingresos operacionales son expresados en dólares estadounidenses, pero estos facturados y cobrados en pesos chilenos.

**ANEXO B****ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE  
EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO  
(Continuación)**

A continuación se muestra un resumen de las consideraciones para la determinación de la moneda funcional:

<b>Indicador (en orden de prioridad)</b>	<b>Descripción</b>	<b>Moneda Utilizada</b>
Precio de ventas	La moneda que influye principalmente en los precios de venta de bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios). (NIC 21 párrafo 9 (a)(i))	US\$ <sup>(1)</sup>
Fuerzas competitivas y regulaciones (párrafo 9 a ii)	La moneda del país cuyo mercado y regulaciones influyen principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (NIC 21 párrafo 9 (a)(ii))	Ch\$ <sup>(2)</sup>
Costos de prestación de servicios	La moneda con mayor influencia sobre los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos). (NIC 21 párrafo 9 (b))	Ch\$
Actividades financieras	la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos) (NIC 21 párrafo 10 (a))	Ch\$
Flujos de efectivo	La moneda en que principalmente se reciben los montos recibidos y/o cobrados por las actividades operacionales. (NIC 21 párrafo 10 (b))	Ch\$

(1) US\$: dólar estadounidense

(2) Ch\$: peso chileno

## ANEXO B

### ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO (Continuación)

#### 4.4 *Conclusión Definitiva*

Además de los fundamentos detallados anteriormente, cabe mencionar que Empresa Portuaria San Antonio es una empresa de propiedad de Estado de Chile y la relación con su dueño, es ejercida por las siguientes instituciones:

**Sistema de Empresas (SEP):** Ejerce su rol a través del control de gestión sobre las empresas del sector estatal.

**Ministerio de Hacienda:** Este organismo se encarga de autorizar los presupuestos de ingresos y gastos, proyectados por la Empresa Portuaria San Antonio para cada año calendario, y a través de ellos establecer los niveles de contribución al estado, a través de traspasos de utilidades, que son expresados y enterados en pesos chilenos.

Considerando que: a) los ingresos si bien son expresados en dólares, son facturados y cobrados en pesos chilenos; b) que el país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios es Chile, cuya moneda es el peso; c) que los costos operacionales son incurridos y pagados en pesos chilenos; d) que la Empresa no se ha endeudado; e) que su capital esta expresado, y fue aportado, en pesos chilenos; y f) que los importes que se mantienen pendientes de cobro están expresados en pesos chilenos, es razonable concluir que la moneda funcional para Empresa Portuaria San Antonio es el peso chileno, y por tanto, en conformidad a IFRS, debiera preparar y presentar sus estados financieros bajo dicha moneda.